Asunción, 22 de noviembre de 2016

CD N° 32/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOBOMBA" ID: 319.617.-

ADENDA N° 01

ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

DONDE DICE:
(d) Capacidad técnica:
El oferente deberá garantizar a través de Declaración Jurada, que cuenta con técnicos y un local equipado para realizar los servicios de mantenimiento y reparación de motobombas.

DEBE DECIR
(d) Capacidad técnica: (No aplica)

Se amplía el Numeral 21) quedando redactado como sigue:

***21.* El margen de preferencia a ser utilizado es:** *20% (veinte por ciento)*

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 (uno) día hábil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

30. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

DONDE DICE:
El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: *10% del valor total del contrato*

DEBE DECIR
El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: *10% del monto máximo del llamado*

ANEXO E
DOCUMENTOS DE LA OFERTA

V. OTROS DOCUMENTOS

En este apartado queda sin efecto el siguiente requerimiento:

- Declaración Jurada, que cuenta con técnicos y un local equipado para realizar los servicios de mantenimiento y reparación de motobombas.

Todos los demás puntos quedan sin modificación alguna.

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
UOC